



U.D.C.A
**UNIVERSIDAD DE CIENCIAS
APLICADAS Y AMBIENTALES**

**FACULTAD DE CIENCIAS PECUARIAS
CARRERA DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
REGLAMENTO DE PASANTÍAS**

I. REQUISITOS

1. Formulario con foto reciente en el cual se especifiquen los datos del sitio de pasantía, datos generales del pasante, datos generales del tutor a cargo de la pasantía y objetivos de la pasantía.
2. Copia de la Cédula de ciudadanía y Libreta militar (hombres).
3. Copia de afiliación a una EPS como beneficiario o como cotizante; o certificación vigente de la misma.
4. Copia del carnet de la Póliza Integral Estudiantil, VIGENTE. En caso de estar vencido y/o vencerse antes de acabar la pasantía se debe pagar en tesorería una "Extensión de la Póliza" para quedar cubierto durante este tiempo adicional.
5. Copia del certificado de vacunación vigente para Rabia, Tétano, Hepatitis B (Con todas las dosis completas) y demás vacunas requeridas por el sitio de práctica o de acuerdo con las condiciones epidemiológicas de la zona.
6. Copia del Recibo de Pago del Semestre Académico con sello o registro bancario de cancelado.
7. Propuesta de Plan de Trabajo (3 Hojas), con Objetivos, Justificación y Actividades.
8. Para las Pasantías Internacionales, cumplir con los requisitos definidos por la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI).

Nota: La documentación deberá ser entregada en un folder celuguía máximo dos semanas antes del inicio del periodo de práctica.

Inicialmente se entregará al pasante **carta de presentación e intención de pasantía** para que sea entregada en el lugar de la práctica y la empresa genere respuesta de aceptación del pasante, a la universidad, con las fechas de inicio y terminación de pasantía, en las condiciones y requerimientos establecidos por la misma y/o en común acuerdo con la U.D.C.A

Una vez entregada la documentación completa se generará **Carta de Oficialización de Pasantía** por parte de la universidad.



U.D.C.A
**UNIVERSIDAD DE CIENCIAS
APLICADAS Y AMBIENTALES**

**FACULTAD DE CIENCIAS PECUARIAS
CARRERA DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
REGLAMENTO DE PASANTÍAS**

II. SITIO DE PASANTIA

El sitio de pasantía puede ser asignado por la Dirección del Programa y/o por la Coordinación de Pasantías de cada Programa de acuerdo a las plazas vigentes, o podrá ser propuesto por el estudiante, para lo cual, una vez manifestado su interés, se hará el trámite respectivo para generar el Convenio o Carta de Compromiso entre la U.D.C.A y la empresa, en donde se aclaran entre otras cosas, los compromisos de la universidad con el estudiante y con la empresa, los compromisos y condiciones de la empresa con la universidad y con el pasante y las condiciones a cumplir por el pasante tanto en las labores académicas inherentes a la práctica así como en la aplicación de las normas de bioseguridad descritas por la empresa de acuerdo al tipo de actividad que realiza.

El estudiante que durante el desarrollo de la práctica decidiera realizar un cambio del lugar de pasantía, podrá hacerlo mediante solicitud al Comité de Facultad, previo Visto Bueno del Coordinador de Pasantías del programa académico respectivo y para ello deberá adjuntar: Los motivos que soportan dicha decisión, la propuesta del nuevo sitio de práctica y la carta de aceptación de la pasantía y del pasante por parte de la empresa, por el periodo restante.

En caso de haber sido justificada la declinación de la práctica por parte de la empresa o lugar de pasantía, estará en manos de la Coordinación de Pasantías y/o la Dirección del Programa reasignar otro lugar para el desarrollo de la práctica.

En ningún caso podrá el estudiante hacer cambios del sitio de pasantía, dar inicio a alguna o modificar los tiempos dispuestos para el desarrollo de la misma sin previa autorización de la Coordinación de Pasantías.

III. TUTORIA

El desarrollo de la práctica corresponde a una actividad académica bajo la supervisión y responsabilidad de un profesional titulado por una Universidad reconocida por el Ministerio de Educación Nacional. El titular es un profesional que, mediante el acompañamiento de las actividades, buscará consolidar los conceptos y destrezas propias de la disciplina del Médico Veterinario Zootecnista (MVZ), rigiéndose por lo establecido por la Legislación Colombiana y contemplado en las normativas del Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia - COMVEZCOL.

Bajo ninguna circunstancia el estudiante podrá tomar decisiones trascendentales sobre



U.D.C.A
**UNIVERSIDAD DE CIENCIAS
APLICADAS Y AMBIENTALES**

**FACULTAD DE CIENCIAS PECUARIAS
CARRERA DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
REGLAMENTO DE PASANTÍAS**

pacientes, instaurar tratamientos o realizar actividades de los Sistemas de Producción; Inspección, Vigilancia y Control (IVC) o Clínicas, que sean de exclusivo actuar del profesional en MV, MVZ o Z – Tutor o sin la supervisión y/o autorización del mismo.

El estudiante - pasante contará con un Tutor MV, MVZ, Z o carreras afines (de acuerdo al tipo de practica) en el sitio de pasantía y un Docente de Planta de la Facultad – Coordinador de Pasantías, como veedor de las actividades implícitas en el desarrollo de la misma.

IV. EVALUACION

La evaluación será de carácter formativo y estará distribuida de la siguiente manera, de acuerdo a lo acordado por el Comité de Extensión de la Facultad de Ciencias Pecuarias:

- **30% Tutor** (De acuerdo a evaluación en Formato de Calificación de Pasantías de la Facultad de Ciencias Pecuarias de la U.D.C.A),
- **30% Docente – Veedor de la U.D.C.A** (Informe Diagnóstico e Informe Final) y
- **40% Sustentación Pública.**

El plazo máximo para la entrega del **Pre-informe** será de **treinta días** después del inicio de la práctica. La entrega del **Informe final** será **8 días** después de terminada la pasantía y la **sustentación 8 días** después de entregado el informe.

V. INICIO Y DURACION DE LA PASANTIA

El inicio de la pasantía estará definido por el Calendario Académico y estará supeditado al cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en el presente **Reglamento de Pasantías** de la **Facultad de Ciencias Pecuarias** de la **Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales – U.D.C.A.**

De ser cancelado el semestre, deberá hacer el respectivo trámite ante la Dirección del Programa respectivo, en las semanas de “adiciones y cancelaciones” establecidas por la universidad.

La duración establecida por el Comité de Facultad es de **6 meses** (De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Pasantías de la U.D.C.A), excepto las pasantías internacionales que en algunas ocasiones pueden ser de menos tiempo de acuerdo a las condiciones establecidas para la ejecución de las mismas.



U.D.C.A
**UNIVERSIDAD DE CIENCIAS
APLICADAS Y AMBIENTALES**

**FACULTAD DE CIENCIAS PECUARIAS
CARRERA DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
REGLAMENTO DE PASANTÍAS**

El estudiante puede solicitar la realización de su pasantía en dos lugares diferentes con actividades complementarias siempre y cuando se realicen en forma continua y en tiempos iguales, previa solicitud y autorización por parte de las empresas y la Coordinación de Pasantías del respectivo Programa.

Cualquier falta a las normas establecidas por el sitio de ejercicio de la práctica o abandono del mismo o de las actividades encomendadas podrá ser causal de terminación de la misma, requiriendo realizar los tramites necesarios para el inicio de una nueva pasantía profesional posterior a lo que dictamine el Comité Académico de la Facultad con respecto al caso y al cumplimiento de la sanción a que hubiere lugar.

VI. PRESENTACION DE INFORMES

El estudiante deberá presentar un **Pre-Informe** al inicio de la práctica dentro de los tiempos establecidos (30 días después del inicio), y en éste el estudiante plasmará el diagnóstico inicial del sistema productivo en el que se está desempeñando, los objetivos, justificación, metas propuestas a realizar durante el periodo de la pasantía (en acuerdo con el tutor) y los demás requisitos contemplados en el documento "*Pautas para la presentación de Informes de Pasantías*" del Programa.

Una vez culminada la pasantía el estudiante - pasante entregará un **Informe Final** con los requisitos contemplados en el documento "*Pautas para la presentación de Informes de Pasantías*" del Programa, el cual será revisado por un docente de la Facultad de Ciencias Pecuarias experto en el tema y posteriormente realizará Sustentación Pública de la Pasantía, concertando fecha con el Docente – Evaluador.

Nota: El Pre-informe y el Informe Final deben ser revisados previamente por el Tutor de la pasantía y tener el Visto Bueno al ser entregados.

VII. SANCIONES

Para todos los efectos la práctica profesional se regirá por lo establecido en el Estatuto Estudiantil vigente de la U.D.C.A y por el Reglamento Interno del sitio de pasantía.



U.D.C.A
**UNIVERSIDAD DE CIENCIAS
APLICADAS Y AMBIENTALES**

**FACULTAD DE CIENCIAS PECUARIAS
CARRERA DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
REGLAMENTO DE PASANTÍAS**

Elaborado por: Dr. Leonardo Roa. Director Programa MVZ
Actualizado por: Dr. José Isaías Muñoz. Coordinador Pasantías MVZ
Revisado por:
Bogotá D.C., Febrero 2014